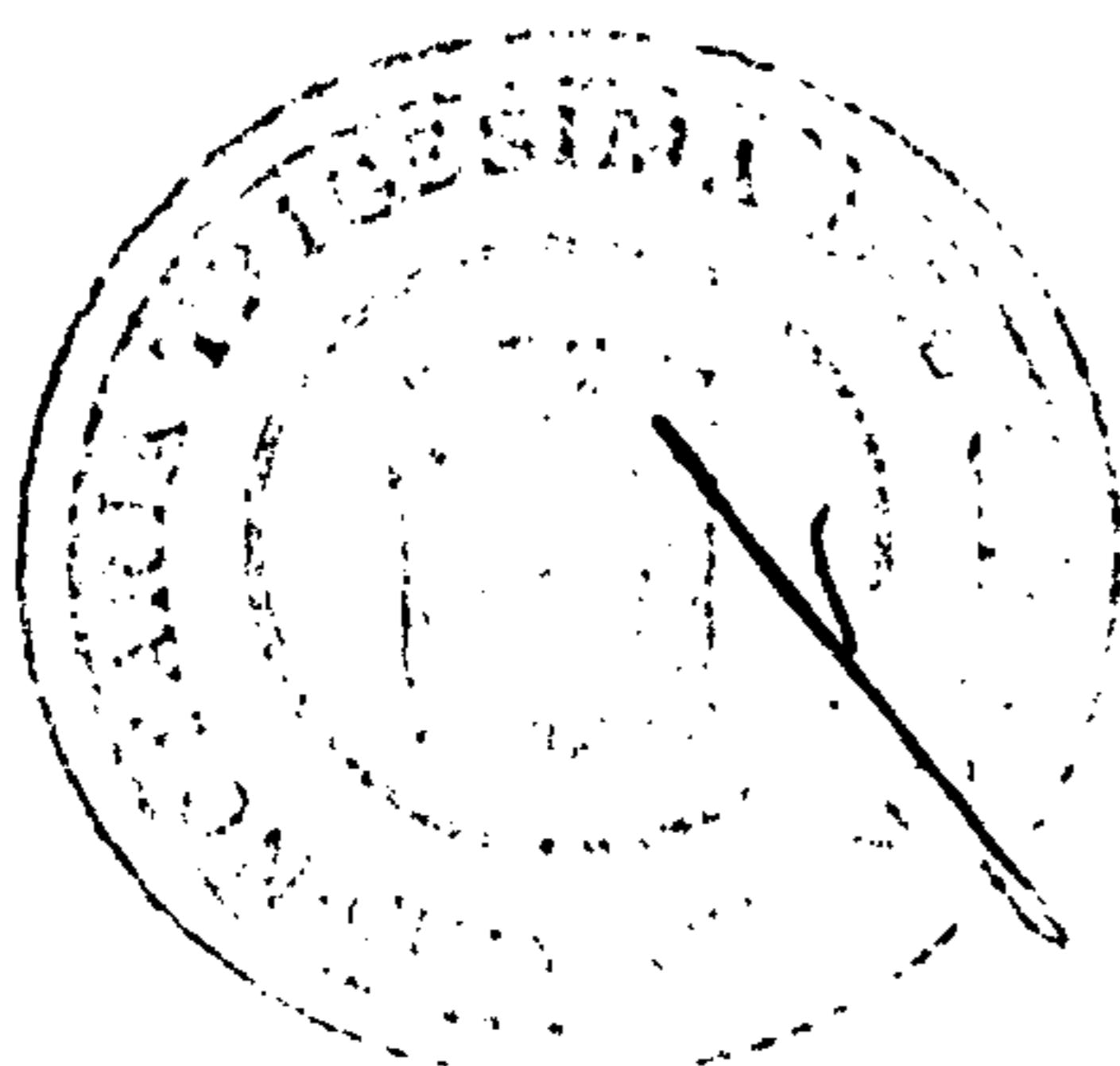


PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

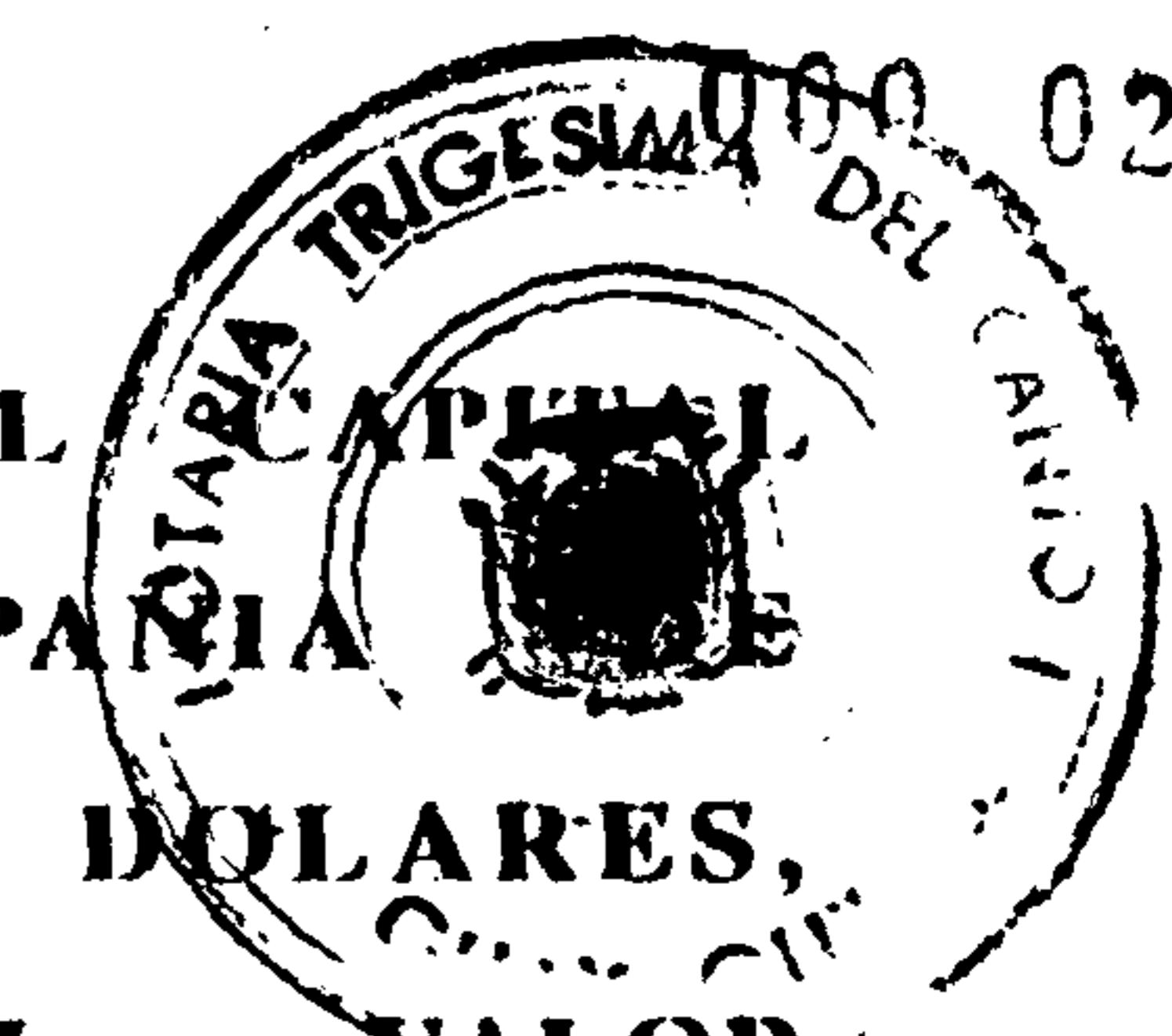
- 1 -

I



N U M E R O :

CONVERSION DEL CAPITAL
DE LA COMPAÑIA
SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "PETROLEOS
VITAMINO PETROVITA S.A.".



C U A N T I A S: FIJACION : US\$1600.-----

CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de abril del dos mil uno, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.", representada por la señorita VANESSA MARTHA CALDERON REYES, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ingeniera, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de

H
identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Conversión del capital de suces a dólares, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **"PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A."**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita ingeniera VANESSA MARTHA CALDERON REYES, en su calidad de Gerente General de la Compañía **"PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A."**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de abril del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 2 -

000'03



CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.

Alfianse Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigesima del cantón Guayaquil, doctora Katia Murrieta Wong el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía “PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.”, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una de ellas; B.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de abril del dos mil uno, se aprobó por unanimidad la conversión del capital de la compañía de sures a dólares, es decir de cinco millones de sures a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre la Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformaron los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos; y, se autorizó a la Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.

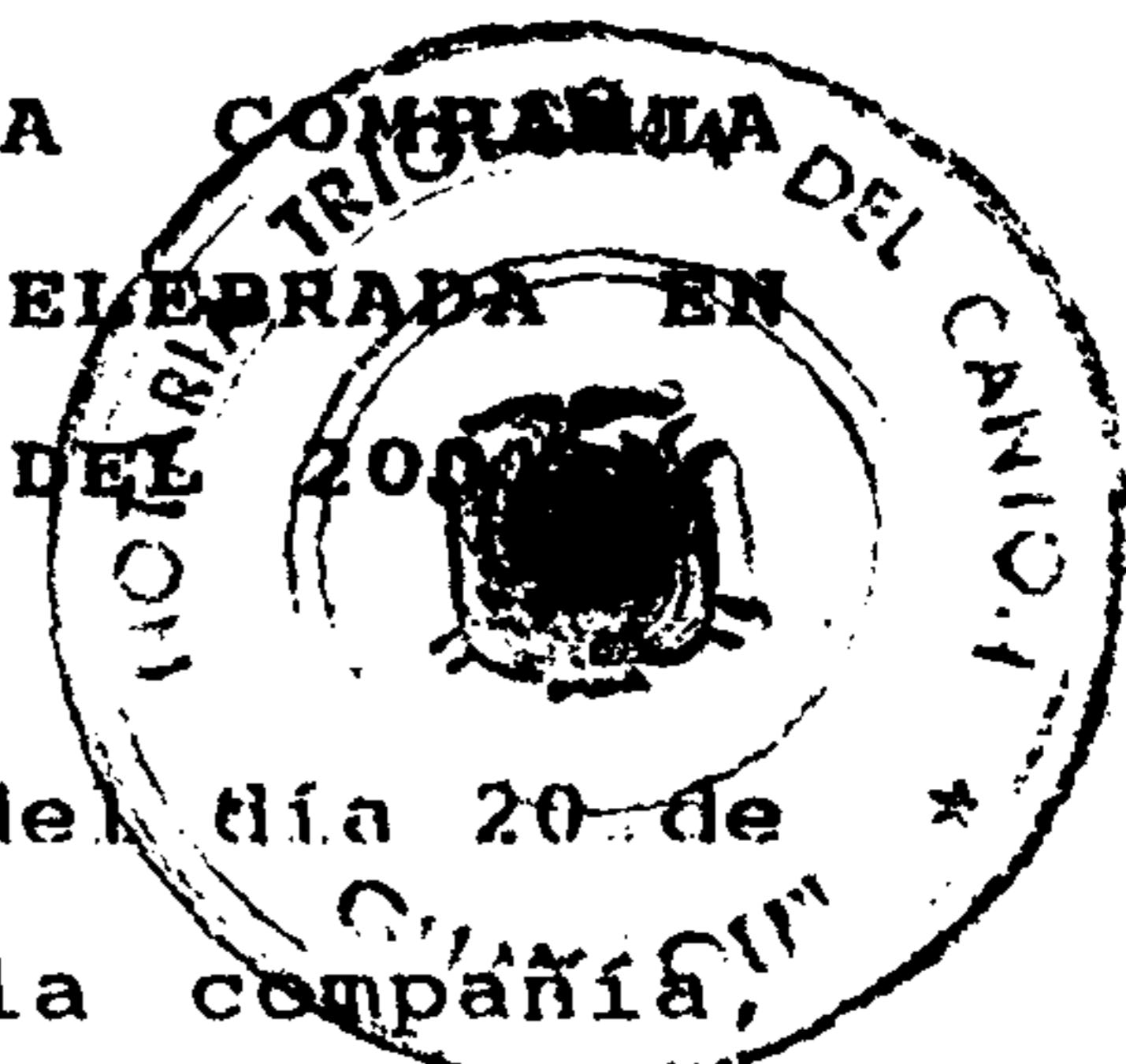
CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.

Establecidos los antecedentes mencionados, la señofita ingeniera

VANESSA MARTHA CALDERON REYES, por los derechos que representa de la Compañía “PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.” en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara : **UNO.**- Se convirtió el capital de la compañía de cinco millones de sueres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se aumentó el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América y se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.**- Se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.**- Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía “PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.” del veinte de abril del dos mil uno.- **CINCO.**- Quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de abril del dos mil uno.- Se deja constancia que la accionista suscriptora señora **MARIANA DE JESUS REYES PUGA**, es ecuatoriana.

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION

JURAMENTADA.- La señorita ingeniera **VANESSA MARTHA CALDERON REYES**, en calidad de **GERENTE GENERAL**,

I
000 04

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.", CELEBRADA EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 20 DE ABRIL DEL 2001

En la ciudad de Guayaquil, a las 18 horas del día 20 de abril del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Carchi número 601 del Edificio Quil 1 de esta ciudad, se encuentra la única accionista de la compañía "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.", la Sra. MARIANA DE JESUS REYES PUGA, propietaria de 5000 acciones de un mil sures.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.", se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. Preside la sesión la Sra. MARIANA REYES PUGA, Presidenta de la compañía y actúa de Secretaria la Gerente General Ing. VANESSA MARTHA CALDERON REYES, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 18 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: ORDEN DEL DIA.-
PUNTO UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR, AUTORIZACION PARA EL CANJE DE LOS TITULOS ANTERIORES POR LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO; PUNTO DOS.-

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- La accionista acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficientemente informada para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del capital social de la compañía de sucre a dólares. La Junta aprueba por unanimidad de dicha conversión, por lo que queda cambia de cinco millones de sucre a doscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Presidenta manifiesta que para un mejor manejo en la parte contable sugiere a la Junta que se aumente del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, la Junta aprueba por unanimidad dicho aumento y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** La Presidenta, manifiesta que es conveniente a la compañía fijar el capital autorizado, el mismo que debe ser el doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad acepta la moción y por unanimidad

FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN
SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA.- Se paga a tratar el PUNTO TRES
que dice : CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS
ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:

Pasando al tercer punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a las accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La accionista de la compañía desea suscribir las 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: La Sra. MARIANA DE JESUS REYES PUGA, tiene a bien señalar que desea suscribir las seiscientas acciones ordinarias y nominativas, comprometiéndose entregar a caja la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que pagaría el cien por ciento de su aporte.- La Junta General conforme con lo manifestado por la accionista, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con las siguientes acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$1.00

MARIANA REYES PUGA	800	800.00
TOTAL :	800	800.00

En virtud de la Fijación del Capital y Aumento de Capital acordado, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los cuales dirán : **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO : DE LAS ACCIONES.**- Las acciones estarán numeradas del CERO CERO UNO al OCHOCIENTOS y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."; Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión del capital de la compañía de suces a dólares, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de la accionista nombrada inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de la accionista, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 18 horas 30 minutos la Presidenta de la sesión declara concluído el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta



-3-

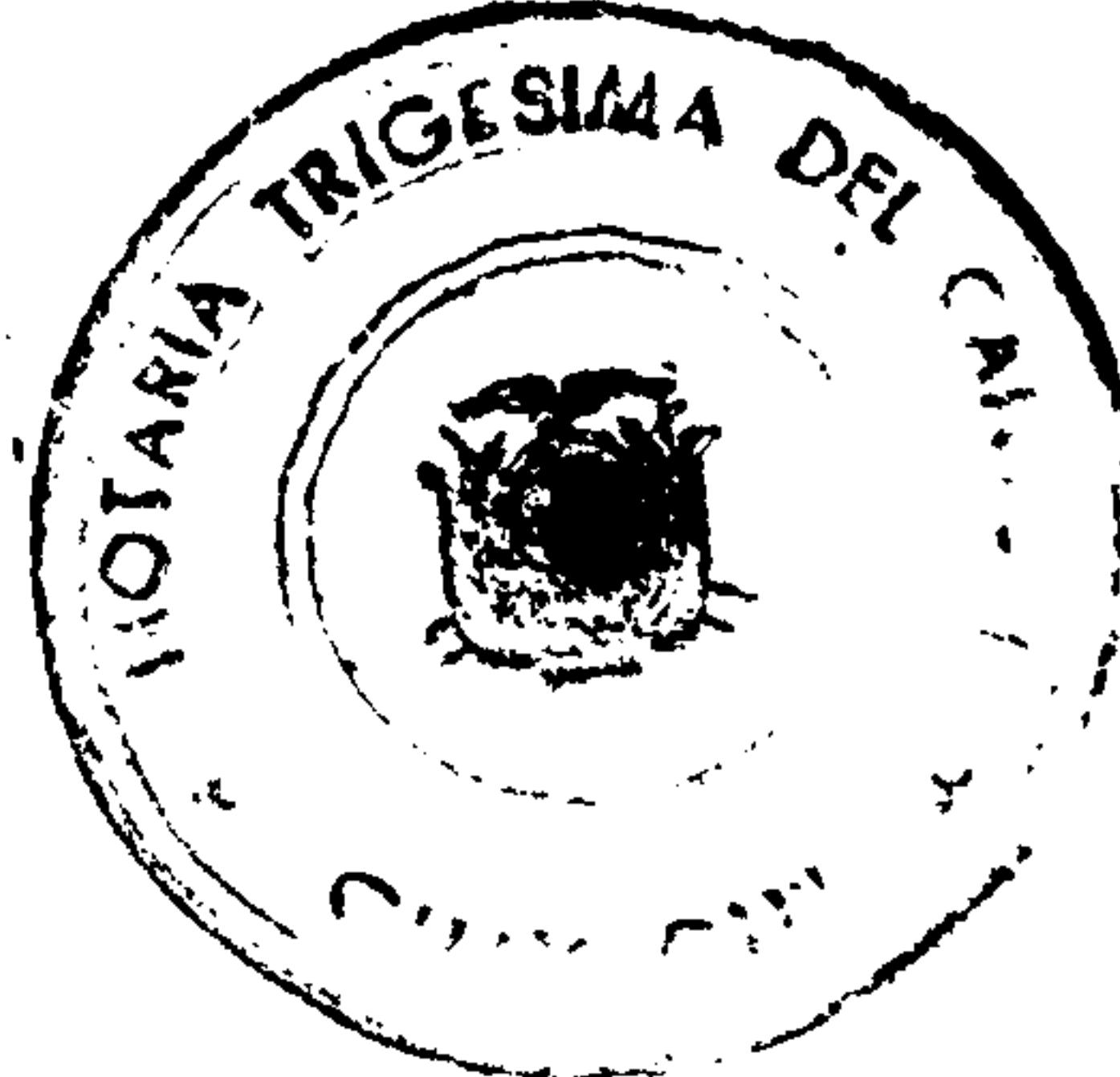
000 06

la accionista, la Presidenta y la Secretaria que certifica.- FIRMADO : MARIANA DE JESUS REYES RUGA.- PRESIDENTA DE LA SESION-ACCIONISTA.- FIRMADO : VANESSA CALDERON REYES.- GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION.-

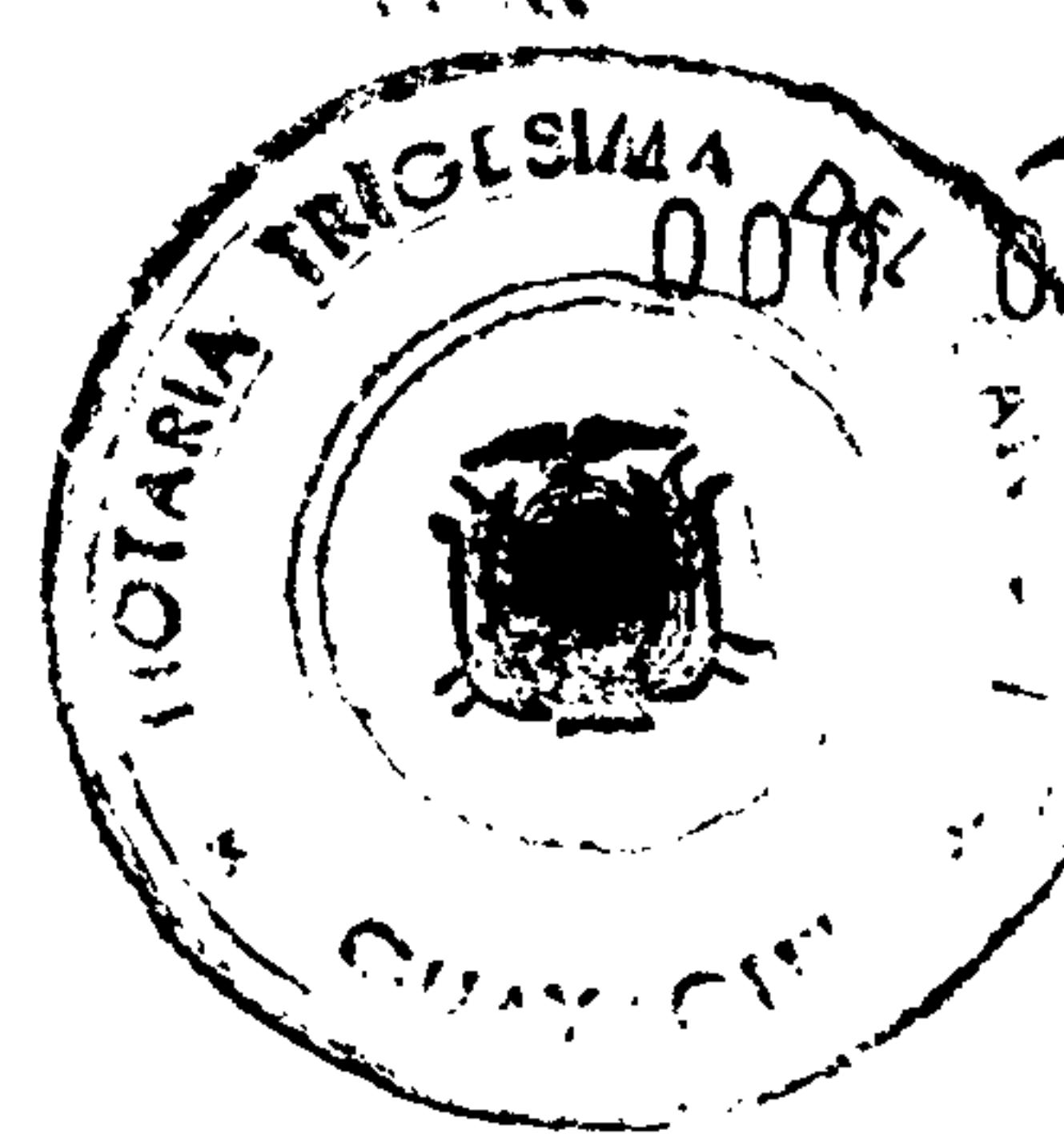
CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- Guayaquil, abril 20 del 2001.-

VANESSA CALDERON REYES

GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA SESION



Guayaquil, Octubre 15 del 2000



Seforita Ingeniera
VANESSA MARTHA CALDERON REYES
Ciudad..

De mis consideraciones:

Cumpliendo llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A", en sesión celebrada el dia de hoy, resolvió por unanimidad elegir la GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo estatutario de CINCO AÑOS. Ud. reemplaza en sus funciones al Ingeniero ING. FRANCISCO CALDERON REYES, quien renunció a su cargo, cuyo nombramiento se encuentra inscrito de folio 80415 Registro Mercantil 22087 Repertorio #34716 de Diciembre 1º. de mil novecientos noventa y siete.

La Compañía "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A." se constituyó según consta en la Escritura de Constitución otorgada en esta ciudad el dia cinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante la Notaria Pública del cantón, Dra. Kattia Murrieta Wong, inscrita en el Registro Mercantil el dia veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales tiene Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando individual o conjuntamente con la Presidente.

Deseándole éxito en el ejercicio del cargo, me es grato suscribir de Ud.

Atentamente,

MARIANA REYES PUCA DE CALDERON

SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto y como posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A." Mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en las calles Caribi # 601 y Quiroga.

ING. VANESSA MARTHA CALDERON REYES
cc. 0912080041

II

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de
GERENTE GENERAL de la compañía "PETROLEOS VITAMARCO
PIETROVITA S.A.", a favor de VANESSA MARINA CALDERON REYES
, folio 74.533, Registro Mercantil número 20.704, Reportero
número 26.229.- Se anotan los siguientes datos de pago por los
impuestos respectivos.- 2.- Se consta nota de este nombramiento a
faja 80.415, del Registro Mercantil die 1.997 al margen de la
inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte y siete de Octubre del
dos mil..

Lata. Quince.
DRA. KATIA MURRIETA VIDAL
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL.

f. B.R.P.
Trámite N° 52216

NOTA. Esto Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.



Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

-3-

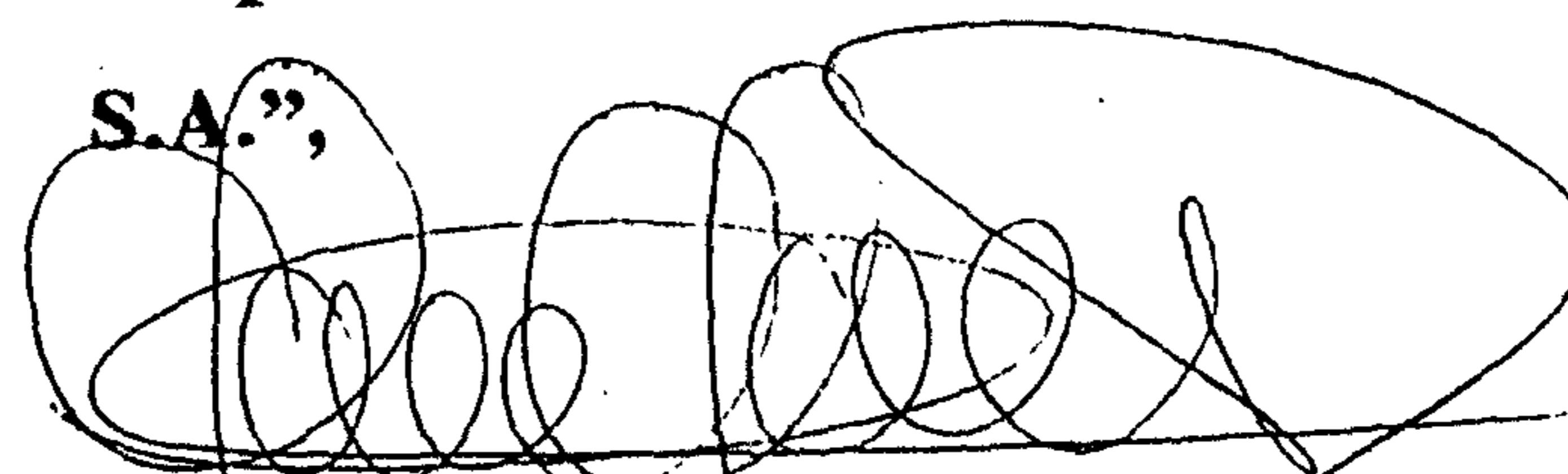
declara bajo juramento que el Aumento de Capital ~~cordado~~ por la Compañía "**PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.**" está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de abril del dos mil uno.

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el abogado RICHARD WILMOT PALOMEQUE, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : ABOGADO RICHARD WILMOT PALOMEQUE.- Registro número: seis mil seiscientos ochenta y seis.

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento de la representante legal de la compañía "**PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.**"; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veinte de abril del dos mil uno.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía "PETROLEOS VITAMINO
PETROVITA S.A.",



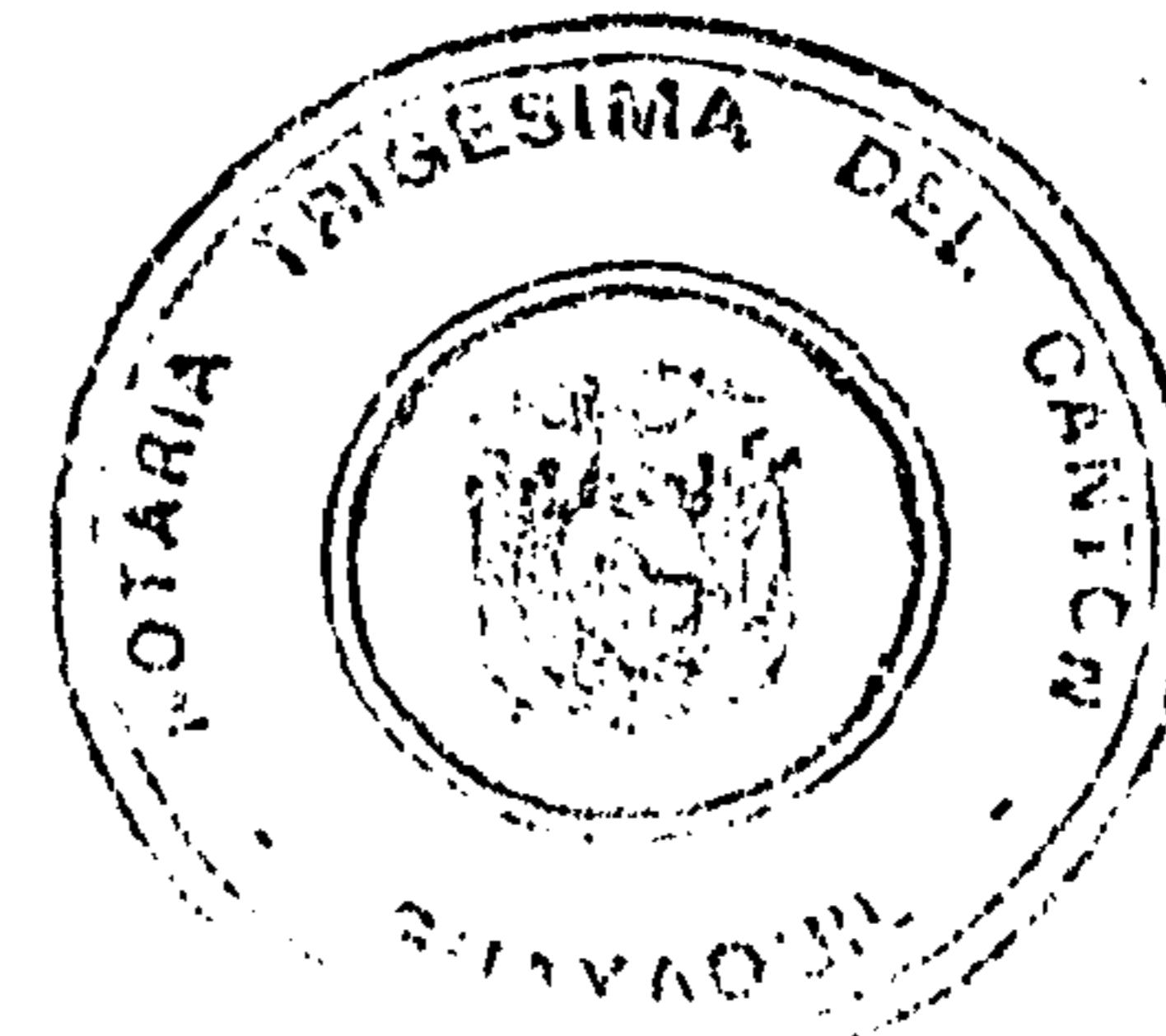
ING. VANESSA MARTHA CALDERON REYES
GERENTE GENERAL

C.C. 0912080041

R.U.C.0991397450001

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS
MIL UNO.

J. Piero Aycait Vizcaino
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERRE G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

T



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.", celebrada ante mi, el treinta de Abril del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-0006257 de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el cinco de Julio del dos mil uno.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincuzzi

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0006257, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cinco de Julio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S.A.", de fojas 87.102 a 87.115 número 20.580 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.433 del Repertorio. - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. - 4.- CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil. - Guayaquil, veinte de Agosto del dos mil uno. -

Nel. dg
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

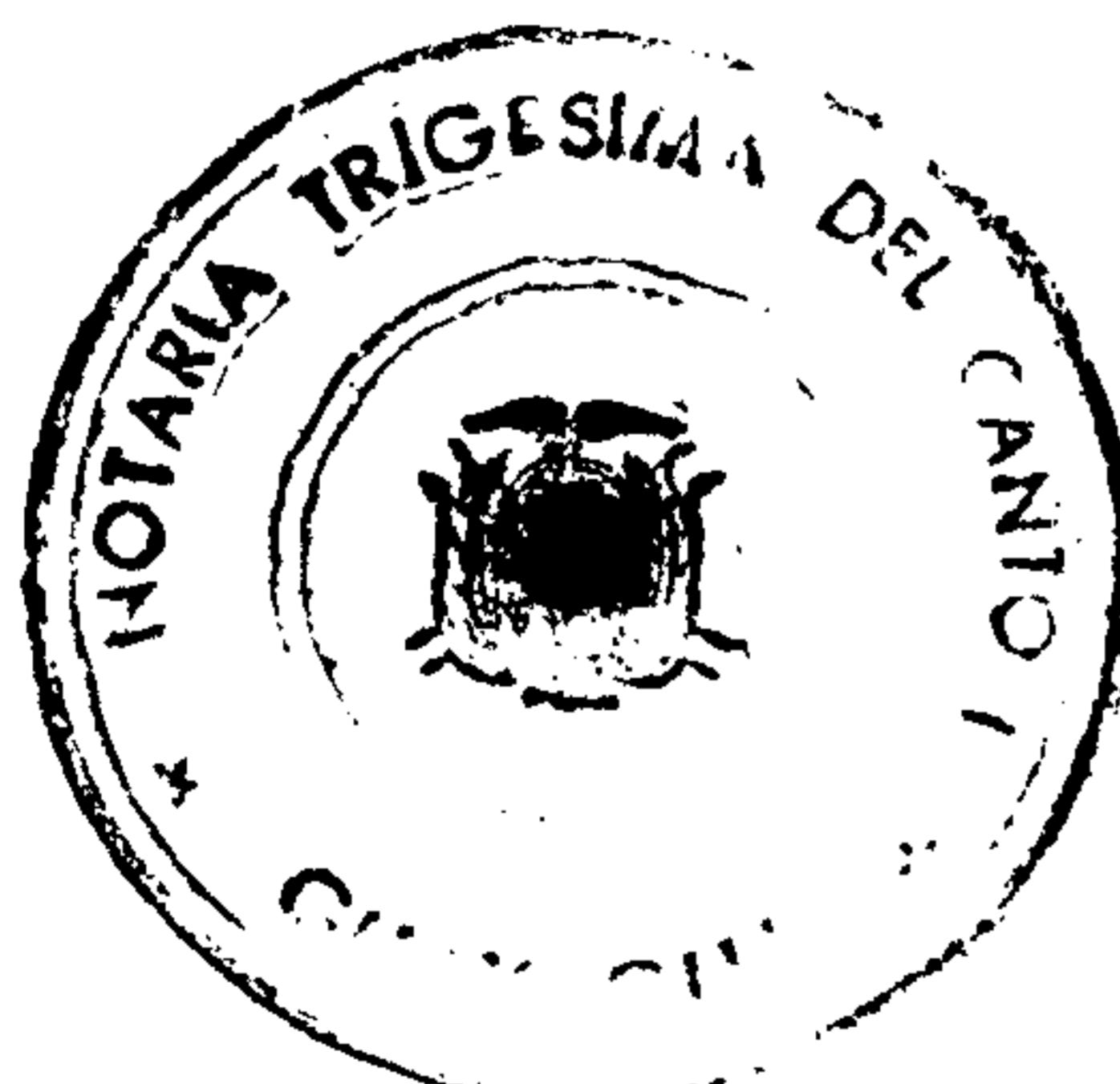
TRAMITE # 32230
AMSV.



FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PETROLEOS VITAMINO PETROVITA S. A.", celebrada en la Notaría Vigesimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, tomé nota de la Resolución Número CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS DOS CINCO SIETE, de fecha cinco de julio del año dos mil uno, mediante la cual, la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, treinta y uno de agosto del año dos mil uno.-



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo N.º 2380 de Marzo 31 de 1978: DOY FE que lo siguiente es el documento que consta de 11 fojas es exacta el documento que se exhibe,

Guayaquil, 3 Septiembre 1990

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYAQUIL